

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4616000615

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000471 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:CORPORACION CEFA, S. A. DE C. V.

LIBRE GESTION No. : 1M16000182

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8401336	FOSFOMICINA 1000 MG FRASCO VIAL	UN	357	\$ 7.120000	\$ 2,541.840000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: FOSFOMICINA 1000 MG FRASCO VIAL

DESCRIPCION COMERCIAL: FOSFOCIL 1 GR IV

MARCA DEL PRODUCTO: SENOSIAIN

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: MEXICO

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 18 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES

FORMA DE ENTREGA : 7 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: 30 DIAS HABILES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION DE OFERTAS

NUMERO REGISTRO CSSP: 19059

REPRESENTADO: SENOSIAIN

NOMBRE DEL FABRICANTE: LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.

PAIS DEL FABRICANTE: MEXICO

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO VIAL

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: ENERO - 19

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA: OFERTA BASICA

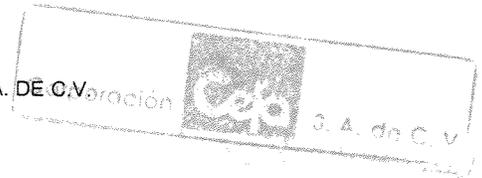
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Recibido orden de compra original

9/20



EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A QUE EL PERIODO DE VIDA UTIL DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR SERÁ DE CONFORMIDAD CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS DE MEDICAMENTOS; O SEGUN LO ESTABLECIDO EN SU OFERTA DE ACUERDO AL LITERAL B DEL NUMERAL 4.4 EN ESTE CASO SE DEBERA PRESENTAR CON CADA ENTREGA ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE SUSTITUCION DE LAS CANTIDADES QUE EL ISSS TENGA EN EXISTENCIA LLEGADO EL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO ENTREGADO.LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

VALOR TOTAL \$ 2,541.840000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS ²⁰ DIAS DEL MES DE *Septiembre de 2016*

Sofía Lorena de Rivas
I.S.S.S.
Lic. Sofía Lorena de Rivas

[REDACTED]
CONTRATISTA
[REDACTED]





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

Orden de compra No 4616000615

LG-1M16000182

ADQUISICION DE FOSFOMICINA DE 1000 MG FRASCO VIAL.
 ANEXO I

OL

ORDEN DE COMPRA 4616000615
 LIBRE GESTION No. 1M16000182

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

TRAMITE DE PAGO

FACTURA DUPLICADO CLIENTE
 ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

RECIBO DE COTIZACION RECIENTE
 ACTA DE RECEPCION

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

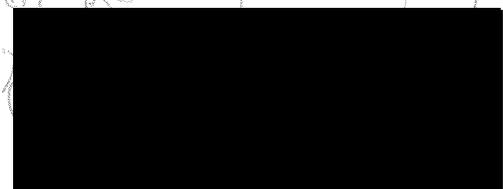
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

JEFE DE ALMACEN DE MEDICAMENTOS

Sofía Lorena de Rivas
 Lic. Sofía Lorena de Rivas



20